



## ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 604/2018 de fecha 3 de abril relativo a **DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LA PLAZA DE INTERVENTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**, con el siguiente tenor literal:

### HECHOS:

**PRIMERO.**-Considerando que el puesto de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Carmona se encontraba vacante, se procedió a abrir un periodo de información pública, por un plazo de diez días , mediante la publicación de Anuncio en el Tablon municipal y en el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, a fin de que cualquier persona interesada presentara solicitud para proceder a la cobertura de la plaza mediante nombramiento provisional, comisión de servicio o acumulación por Funcionario/a de Habilitación Nacional de esa misma Subescala, sin que, en el mencionado plazo, se presentasen solicitud alguna.

**SEGUNDO.**-Considerando que el Ayuntamiento, ante la necesidad de cubrir la plaza y en aras de conseguir una máxima eficacia en la prestación de los servicios, procedió a la elaboración de unas bases para regular la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en régimen de interinidad de la plaza de Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 262 de fecha 13 de noviembre de 2017.

**TERCERO.**-Considerando la petición formulada por D. Antonio Seijo Ceballos con DNI: 28.500.860-L , perteneciente al cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, subescala de Secretaría-Intervención, mediante escrito presentado ante el Registro General de esta Corporación de fecha 23 de febrero del presente año, con número de registro de entrada 2704, por la que solicita conformidad de esta Alcaldía para que la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, le otorgue nombramiento provisional en el puesto de Intervención de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Mediante resolución por Decreto nº 374/2018 de fecha 23 de febrero, el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Local informa favorablemente la adscripción, mediante nombramiento provisional, al puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Carmona a D.Antonio Seijo Ceballos con D.N.I nº 28.500.860-L, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter General, perteneciente a la Subescalas de Secretaría Intervención.

**QUINTO.**- Con fecha de 13 de marzo de 2018, se publicó las calificaciones definitivas del procedimiento relativo a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en régimen de interinidad de la Plaza de Interventor General del Ayuntamiento de Carmona, procediéndose por la Comisión de Valoración a elevar propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente, sin que hasta la fecha se haya realizado ningún nombramiento.



## **FUNDAMENTOS:**

Considerando que las mencionadas bases establecen, en su Artículo Primero, “Objeto de la Convocatoria”, que “ (...) *No obstante, si durante el proceso selectivo y en todo caso antes del nombramiento, algún funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Interventor, manifestare su interés por ocupar el puesto, quedaría sin efectos la selección a que se contrae el presente procedimiento (..)*”

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

**Primero:** Dejar sin efecto la selección a que contrae el procedimiento para la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en Régimen de Interinidad de la Plaza de Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera de la Convocatoria.

**Segundo:** Proceder a publicar la presente resolución en la página web municipal ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)).

Lo que se hace público de conformidad con las disposiciones legales que se citan en la mencionada Resolución.

En Carmona a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

D. Juan Manuel Avila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008C51C00J2L2G4W2Y2Y3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180574748</b>
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 05/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2018 14:00:45	Fecha: 05/04/2018 Hora: 14:00

